ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/01/31 Hora de Impresión: 04:53 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2500000034 Fecha : 2022/01/31

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 45692843

Nombre : RIVERA USME LEISY YADIRA **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 7F LEISY RIVERA

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
)1010102	45692843	FA 7F 2022/01/31	7,179,000.00	0.00
1110050517	0126	EFE RIVERA USME LEISY YADIRA	0.00	7,179,000.00
Totales			7,179,000.00	7,179,000.00

Elaboró: pvega Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Enero 31 de 2022 03:16 pm

Número de Transacción: APII2031327919124366

Editor de Lotes

Fecha: Enero 31 de 2022 04:22 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4376
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON ENERO CMRN
Fecha de Aplicación:	Enero 31 de 2022
Valor del Lote:	$9.712.333,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	Leisy Rivera	CC 45692843	Scotiabank Colpatria	Cuenta Ahorros	1002149199	$7.179.000,00	--	1ERA CUOTA 7F-2022	CMRN	--
2	Autorizado	IVETTE MATOS TIETJEN	CC 33333278	Bancolombia	Cuenta Ahorros	78866472393	$2.533.333,00	--	1ERA CUOTA 10F	CMRN	--

Imprimir Cerrar

Leisy Rivera Usme
Trabajadora Social – Universidad de Cartagena
Especialista en Gerencia Educativa _Universidad del Tolima

Cartagena de Indias, enero 27 de 2022

Cta. Cobro N. 01-22

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

CMLN

DEBE A:

LEISY RIVERA USME

LA SUMA.....$7.200.000

Por concepto de primera cuota de acuerdo con el Contrato N° 7F-2022 de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

SON: Siete millones doscientos mil pesos M/CTE ($7.200.000).

Favor consignar a la cuenta de ahorros No.1002149199 de Scotiabank Colpatria

LEISY RIVERA USME
CC 45.692.843 de Cartagena
3205216451

-21.000
7.179.000

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	Leisy Rivera Usme		
FECHA DEL CONTRATO	Enero 17 de 2022		
N.º DEL CONTRATO	**7F-2022**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
VALOR DEL CONTRATO **VALOR DEL OTRO SI**	$ 32.400.000		
PLAZO	4 Mes y 0 días (120 días calendarios).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	**FECHA DE APROBACIÓN**	NA
FECHA DE INICIO	Enero 17 de 2022		
MES POR PAGAR / CUOTA	Primera cuota		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	007	Enero 06 de 2022	$ 32.400.000
REGISTRO	006	Enero 15 de 2022	$ 32.400.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO,** Supervisor del Contrato No. **7F-2022.**

CERTIFICA

Que Leisy Rivera Usme, identificada con C.C. 45.692.843 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. 7F-2022,** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. **(diciembre).**

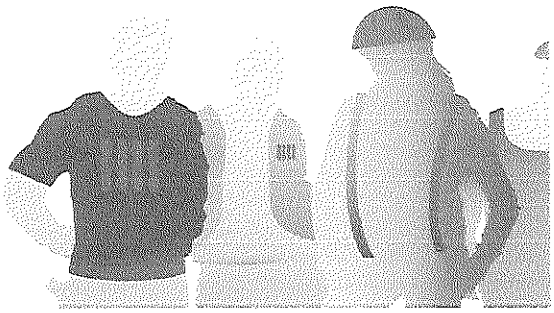
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la primera cuota del Contrato N° 7F de 2022, correspondiente a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.200.000).**

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 1 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: LEISY RIVERA USME				
Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($32.400.000, oo)				
No Contrato 7F-2022	**Plazo:** 4 mes y 0 días (120 días calendarios).	Fecha de Iniciación (17/01/2022)	Fecha de Terminación (15/05/2022)	Porcentaje de ejecución 25%
Dependencia: Dirección General				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: del 17 al 31 de enero de 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación	Con relación a esta obligación durante el periodo reportado se trabajó de la mano de la dirección general y la dirección administrativa en la proyección	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
	de necesidades según lo requerido para el presupuesto y proyecto Etcar 2022.		
2. Establecer programas educativos a desarrollar en virtud del desarrollo de los proyectos de formación	Durante este periodo se establecieron los programas a desarrollar en la vigencia 2022.	100%	Ver anexo N° 1
3. Realizar la programación académica con relación a las actividades a desarrollar	Durante el periodo reportado se trabajó en la programación del año 2022, según las metas del plan de Desarrollo y que están plasmadas en el proyecto de formación 2022.	100%	Ver anexo N° 2
4. Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades para esta obligación, ya que no han ingresado los maestros a clase.		
5. Organizar horarios y calendario académico	Durante el mes de reportado se organiza horario y programación académica.	100%	
6. Seleccionar maestros y aprendices	Durante este mes se continuo con el proceso de convocatoria para la selección de aprendices para el año 2022. Se coordino la selección de aspirantes 2022 Se coordino la selección de maestros.	100%	Ver anexo N° 3
7. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices	Durante el periodo reportado no se realizaron actividades para esta obligación, ya que no han ingresado los aprendices a clase.		

ANEXO DE EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES REPORTADAS

ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
Anexo N° 1 Programas establecidos para desarrollar en vigencia 2022	

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMAS 2022

N°	Nombre del programa	No. De resolución	Horas
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	2704/2019	1600
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	2705/2019	1800
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACIÓN	2706/2019	1760
4	TECNICO LABORAL EN FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS SOLDADOS	2708/2019	1600
5	TECNICO LABORAL EN CARPINTERIA DE OBRA	2710/2019	1500
6	TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	2709/2019	1320
7	TECNICO LABORAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS	2709/2019	160

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 3 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
8. Realizar evaluación de los programas de Formación	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
9. Realizar evaluación a los maestros de oficios tradicionales	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
10. Realizar evaluación de aprendices	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
11. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices	No se desarrollaron actividades con relación a esta obligación durante este periodo		
12. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto	Con relación a esta obligación se realizó la respectiva gestión de cotizaciones de póliza y se realizo estudio previo respectivo. Se realizaron los estudios previos para la contratación del equipo académico, los maestros y contramaestros.	100%	Ver anexo N° 4
13. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato	Con relación a esta obligación se asistió a las siguientes reuniones: • Reunión Ministerio de Cultura: Convenio N° 4295 de 2021 CMRN	100%	Ver anexo N° 5
14. Presentar informe de ejecución del contrato	Se presenta informe de ejecución del contrato vigente	100%	

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 4 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	**Actividades realizadas**	**Porcentaje Avance**	**Anexo**
15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se atendió oportunamente todos los requerimientos del supervisor del contrato. • Gestión de informes de convenios 005, 027, 033 y 4295 de 2021 • Proyecto de formación a fortificaciones	100%	Ver anexo N° 6

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	12/2022	13/01/2022	$ 999.600	APORTES EN LINEA
SALUD	12/2022	13/01/2022	$ 735.000	APORTES EN LINEA
ARP	12/2022	13/01/2022	$ 30.800	APORTES EN LINEA

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DICIEMBRE DE 2021

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias, enero 31 de 2022

CONTRATISTA
N.° CC 45.692.843

Visto Bueno _____

Anexo N° 2

Programación académica 2022

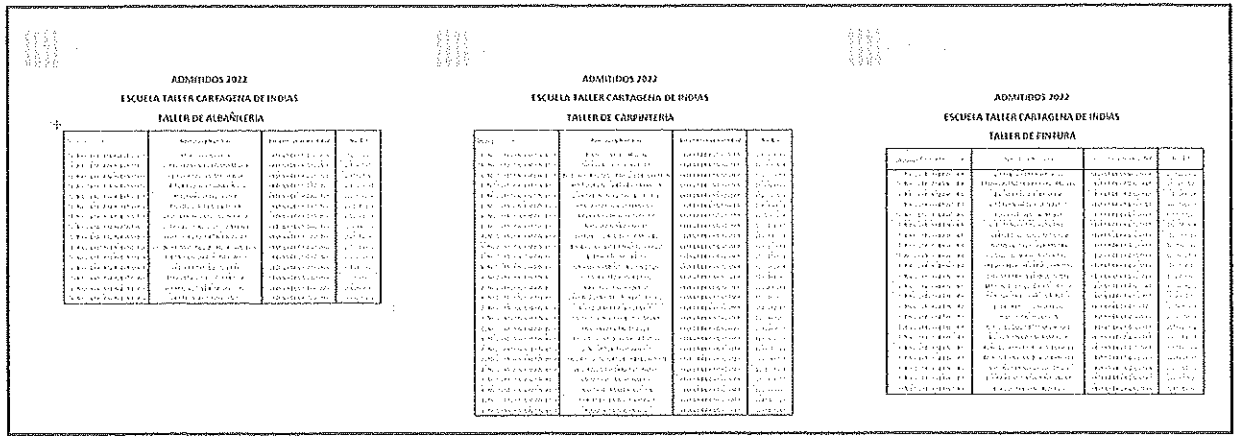
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

PROGRAMAS PARTICIPANTES EN PROYECTO DE FORTALECIMIENTO 2022

N°	Nombre del programa	No. De cupos ofrecidos	Duración	Normas de competencia laboral	Modulos especificos	Modulos transversales	Modulos complementarios	No. aprendices beneficiados (beneficiarios)	No. de aprendices que culminan satisfactoriamente	Participacion en mesas SENA	Fecha inicio	Fecha final
1	TECNICO LABORAL EN PLANTACION Y CONSERVACION DE JARDINES	2304/2305	1600	NCL 220501016 Establecer jardines mediante materiales vivos NCL 220501017 Producir flores y demas vegetales en cultivos protegidos y a cielo abierto NCL 220501018 Regar y fertilizar cultivos de flores, follajes y ornamentales, teniendo en cuenta los resultados de análisis y criterios técnicos de la empresa	Establecer jardines Producir flores y demas vegetales en cultivos protegidos y a cielo abierto Regar y fertilizar cultivos de flores, follajes y ornamentales	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5	Programa de Fortalecimiento, Sede Taller	6/01/22	4/04/22
2	TECNICO LABORAL EN ALBAÑILERIA DE OBRA NUEVA Y RESTAURACION	2305/2306	1600	NCL 280501012 Elaborar morteros de acuerdo con las especificaciones técnicas de la empresa y especificaciones NCL 280501005 Identificar las diferentes actividades de un proceso constructivo de edificación de acuerdo con el contexto de ejecución y especificaciones técnicas y constructivas del proyecto NCL 220501008 Localizar marcas y mojones y nivelar de acuerdo con el contexto de ejecución y especificaciones técnicas NCL 220501015 Realizar mantenimiento de cubiertas de acuerdo con el contexto de ejecución y especificaciones técnicas	Elaborar morteros de acuerdo con las especificaciones técnicas Identificar las diferentes actividades de un proceso constructivo Localizar marcas y mojones y nivelar Realizar mantenimiento de cubiertas	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación Técnicas de estudio	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5			
3	TECNICO LABORAL EN PINTURA DE CONSTRUCCION EN OBRA NUEVA Y DE RESTAURACION	2305/2306	1200	NCL 220501005 Preparar pintura a base agua mediante la aplicación de medios manuales, mecánicos y eléctricos de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220501006 Preparar pintura a base de aceite mediante la aplicación de medios manuales, mecánicos y eléctricos de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220501003 Realizar acondicionamiento en pintura de acuerdo con especificaciones técnicas	Preparar pintura a base agua mediante Preparar pintura a base de aceite mediante Realizar acondicionamiento en pintura	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación Técnicas de estudio	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5			
5	TECNICO LABORAL EN FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS SOLDADOS	2306/2307	1600	NCL 210502045 Trazar la carta de dimensiones en talleres NCL 210502046 Controlar calidad de la pieza soldada NCL 210502059 Soldar piezas de productos metálicos por arco protegido NCL 210502060 Soldar piezas de productos metálicos por arco eléctrico	Trazar la carta de dimensiones en talleres Controlar calidad de la pieza soldada Soldar piezas de productos metálicos por arco protegido Soldar piezas de productos metálicos por arco eléctrico	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5			
7	TECNICO LABORAL EN OBRAS DE INTERIORISMO DE OBRA	2307/2308	1600	NCL 220501007 Revestir paramentos de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220501005 Nivelar terrenos de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220501006 Cortar piezas de madera de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 210501019 Operar máquinas de carpintería de acuerdo con especificaciones técnicas NCL 220501049 Preparar superficies de madera de acuerdo con especificaciones técnicas	Revestir paramentos Nivelar terrenos Cortar piezas de madera Operar máquinas de carpintería Preparar superficies de madera	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación Técnicas de estudio	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5			
8	TECNICO LABORAL EN COCINA NACIONAL E INTERNACIONAL	2308/2309	1920	NCL 240201004 Administración de restaurantes NCL 240201005 Dirigir el personal a cargo de acuerdo con políticas de la empresa NCL 240201010 Organizar la preparación de alimentos de acuerdo con políticas de la empresa y requerimientos del cliente NCL 210201010 Controlar el almacenaje de las materias primas y preparación de alimentos de acuerdo con las especificaciones establecidas NCL 240201007 Preparar diferentes tipos de carnes de acuerdo con especificaciones establecidas NCL 210201015 Establecer preparaciones gastronómicas de acuerdo con la tendencia del mercado y especificaciones técnicas	Administración de restaurantes Dirigir el personal a cargo de acuerdo con políticas de la empresa Organizar preparación de alimentos Controlar almacenaje de las materias primas Preparar carnes de alimentos Establecer preparaciones gastronómicas	Etica y valores Desarrollo de actitudes positivas en relación al trabajo Actitudes de trabajo Tecnologias de la información y la comunicación Técnicas de estudio	Empredimiento Educacion Desarrollo Social y humano	28	5	Alternativas complementarias especificas de taller		

Anexo N° 3

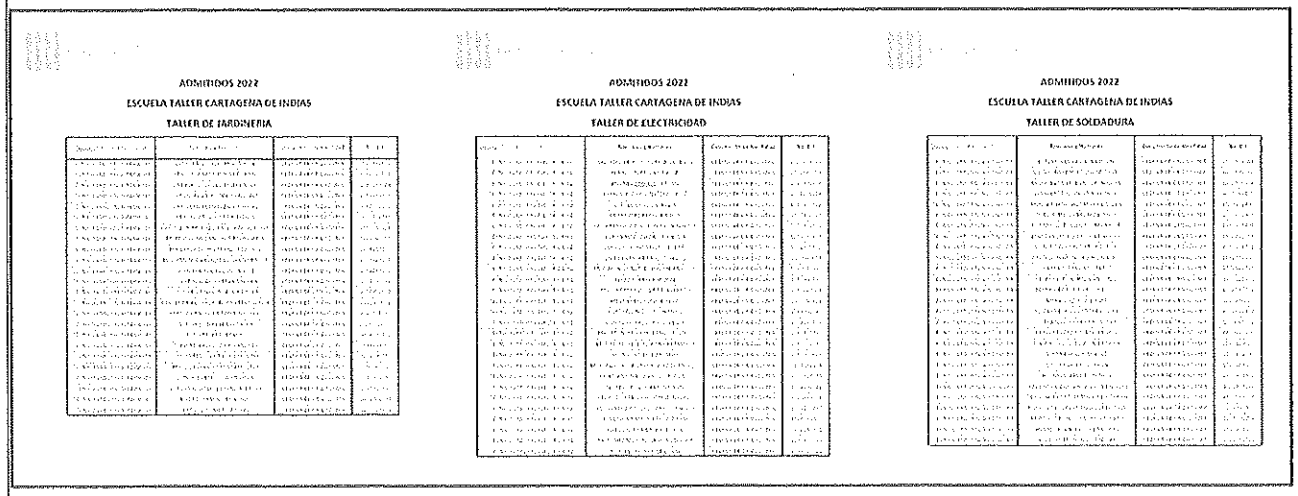
Coordinación de proceso de selección de aprendices y maestros



ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE ALBAÑILERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE CARPINTERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE PINTURA



ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE JARDINERIA

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE ELECTRICIDAD

ADMITIDOS 2022
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
TALLER DE SOLDADURA

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES Nº 1 de 4**	**Página 8 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

Anexo Nº 4

Gestión de estudios cotizaciones, estudios previos y de mercado para póliza de accidentes.

Gestión de estudios previos para contratación de maestros y contramaestros.

EP Contramaestros y oficiales para completar equipo académico Etcar 2022

Leisy Rivera

Buenas tardes Dios

Envío para sus peticiones estudio previo de los contramaestres y oficiales de taller seleccionados para completar equipo académico Etcar 2022

CONTRAMAESTRE CARPINTERIA	JAIME OSPINO JIMENEZ	4 MESES	feb-01	Fortificaciones
	FREDY PALACIO	4 MESES	feb-01	Formación
CONTRAMAESTRE CONSTRUCCIÓN	ELVIS MENDOZA	4 MESES	feb-01	Fortificaciones
	ARMANDO BLANCO MATOS	4 MESES	feb-01	Formación
CONTRAMAESTRE PINTURA	ALEXANDER ALBERTO LÓPEZ CARVAJAL	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
OFICIAL DE PINTURA	ARMANDO ROKEDA	4 MESES	mar-01	Formación
	JOSE DAVID PAVO	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE SOLDADURA	NELSON ENRIQUE PADAURO TORRES	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
	OSCAR RIVERA	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE COCINA	DIANA JIMENEZ PERALTA	4 MESES	mar-01	Fortificaciones
	XENIA FLORES DIAS	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE ELECTRICIDAD	RICARDO LOGREIRA	4 MESES	mar-01	Formación
CONTRAMAESTRE BARDAMERIA	YEIL JOSE RODRIGUEZ ARROYO	4 MESES	mar-01	Fortificaciones

Nota: Agradecería dar de conocimiento con respectiva hoja de ingreso

2 archivos adjuntos

5. ESTUDIOS PREV...

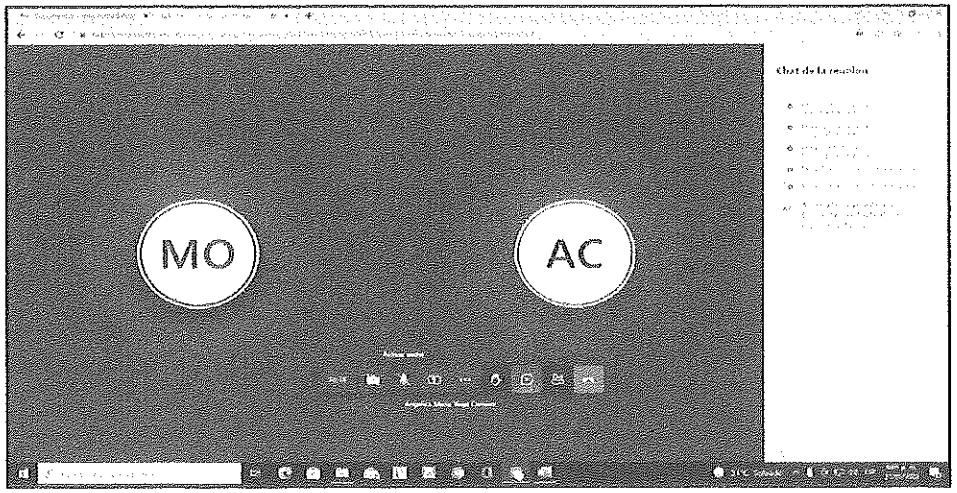
6. ESTUDIOS PREV...

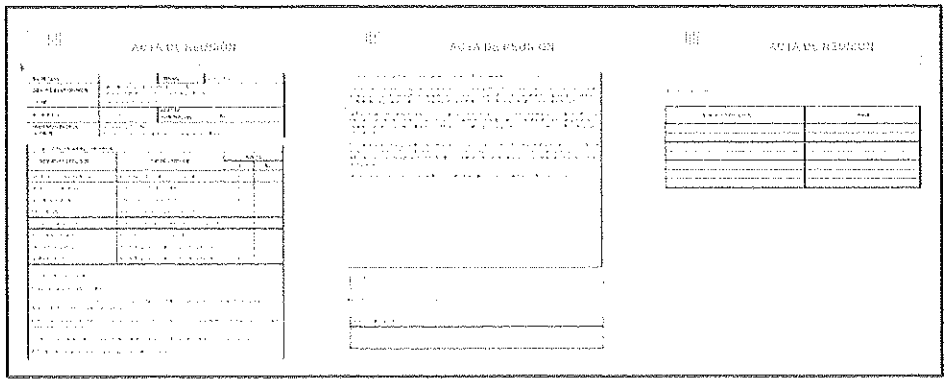
Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 9 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

Anexo N° 5

Participación en comité técnico convenio N° 4295 de 2021

Gestión de actas de comité





Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 1 de 4**	**Página 10 de 11**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 7F-2022 DEL 17 DE ENERO DE 2022	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/01/2022) Hasta (31/01/2022)

Anexo N° 6

Proyecto de formación presentado a comité y proyecto de fortificaciones



FORMACION EN OFICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES DE INTERES CULTURAL.

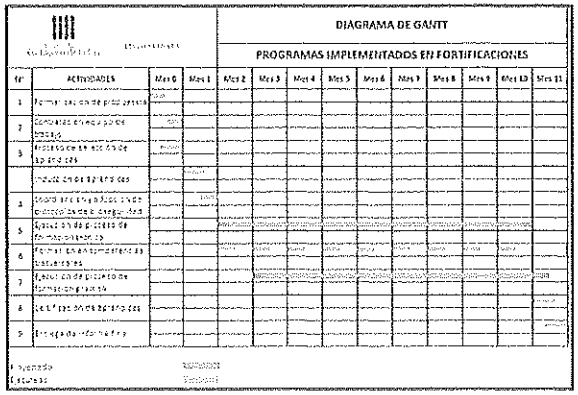
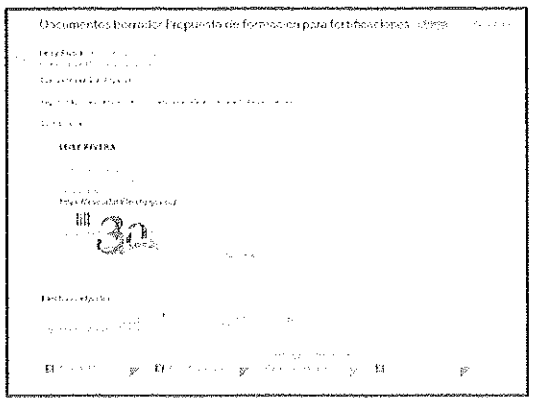
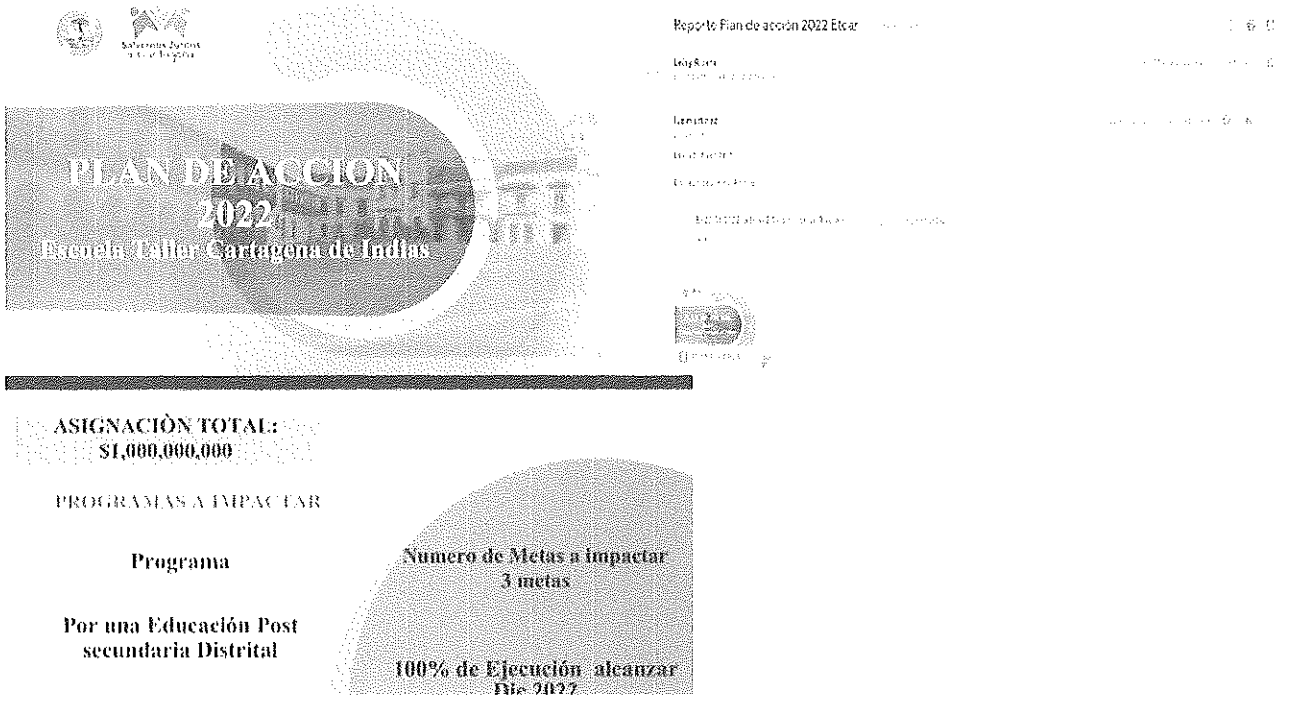


DIAGRAMA DE GANTT

PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN FORTIFICACIONES



Reporte plan de acción distrital	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	I282522734	94295525 45	I	2022/01/13	2022/01/13	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,465,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$4,880,000	$829,600			$4,880,000	$610,000			$0	$0			$4,880,000	$25,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)							$4,880,000	$829,600			$4,880,000	$610,000			$0	$0			$4,880,000	$25,500		$0	$0
1	CC	45692843	RIVERA LEISY		230201	30	$4,880,000	$829,600	EPS002	30	$4,880,000	$610,000		0	$0	$0	14-25	30	$4,880,000	$25,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$4,880,000	$829,600			$4,880,000	$610,000			$0	$0			$4,880,000	$25,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1282522734	9429552545	I	2022/01/13	2022/01/13	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$1,465,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR COTIZADO	INTERES MORA	VALOR NO INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$829,600	$0	$0	$829,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$829,600	$0	$0	$829,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$25,500	$0	$0	$25,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$25,500	$0	$0	$25,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$610,000	$0	$0	$610,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$610,000	$0	$0	$610,000
TOTAL				1	$1,465,100	$0	$0	$1,465,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1305790417	9430331032	N	2022/01/13	2022/01/31	BANCOLOMBIA	18	$300,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
[illegible]						[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			$0	$0			[illegible]	[illegible]		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,200		$0	$0
1	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	($4,880,000)	($829,600)	EPS002	30	($4,880,000)	($610,000)		0	$0	$0	14-25	30	($4,880,000)	($25,500)	0	$0	$0
2	CC	45692843	RIVERA LEISY	230201	30	$5,880,000	$999,600	EPS002	30	$5,880,000	$735,000		0	$0	$0	14-25	30	$5,880,000	$30,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,000,000	$170,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 45692843		RIVERA USME LEISY YADIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Getsemani, calle del guerrero N° 29-64	CARTAGENA-BOLIVAR	6528022	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2021-12	1305790417	9430331032	N	2022/01/13	2022/01/31	BANCOLOMBIA	18	$300,200

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	OTROS CONCEPTOS	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$0	$0	$170,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$170,000	$0	$0	$170,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,200	$0	$0	$5,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$5,200	$0	$0	$5,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$300,200	$0	$0	$300,200

Contrato No.	**7F - 2021** **Fecha:**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**LEISY YADIRA RIVERA USME**
Identificación:	**C.C.: 45.692.843 de Cartagena**

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, LEISY YADIRA RIVERA USME, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
2) Plazo:	4 Mes y 0 días (120 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones específicas:	1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación. 2. Establecer programas educativos a desarrollar en virtud del desarrollo de los proyectos de formación. 3. Realizar la programación académica con relación a las actividades a desarrollar. 4. Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial. 5. Organizar horarios y calendario académico. 6. Seleccionar maestros y aprendices. 7. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices. 8. Realizar evaluación de los programas de Formación. 9. Realizar evaluación a los maestros de oficios tradicionales. 10. Realizar evaluación de aprendices. 11. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices. 12. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto. 13. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. 14. Presentar informe de ejecución del contrato. 15. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($32.400.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el

	CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 5 cuotas sucesivas así: A) Una primera cuota por valor de $7.200.000,00 B) Una segunda, tercera y cuarta cuota por valor de $7.200.000,00 y C) Una quinta y última cuota por valor de $3.600.000,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, excepto la última cuota pagadera al finalizar el plazo de ejecución inicial y previa presentación de informe final de la ejecución total del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Contrato por parte del CONTRATISTA, además de la facultad que tiene el CONTRATANTE de terminar el Contrato declarando su caducidad o, de exigir de cualquier forma su cumplimiento, el CONTRATANTE a su criterio podrá imponer al CONTRATISTA, a título de pena, una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor de esta Cláusula Penal Pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, y, si esto no fuere posible, se cobrará por medio de la jurisdicción competente. El valor de la Cláusula Penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la CONTRATANTE. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de otros eventos de incumplimiento total que se puedan configurar, si el CONTRATANTE verifica alguna inexactitud en la información suministrada por el CONTRATISTA, durante el proceso de selección o durante la etapa contractual, se entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido totalmente el contrato y el CONTRATANTE aplicará la sanción prevista en esta Cláusula.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 007 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Daniel Lemaitre Urb Portal del Virrey A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 006

VIGENCIA: 2022

quince (15) dias del mes de enero de 2022

Beneficiario: LEISY RIVERA USME

CC o Nit: 45.692.843

Disponibilidad No. 007

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-01-01-01-02-01	FUNCIONAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	32.400.000
		Total registro	32.400.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 007

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-01-01-02-01	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	FUNCIONAMIENTO	32.400.000
		Total disponibilidad:	**$32.400.000**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADORA SOCIAL ESPECIALISTA - DIRECTORA ACADÉMICA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.
Valor	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Empleado: LEISY RIVERA

UVT 2021

	$	36,308
Salario (Excluir prima de servicios procedimiento 1 y cesantias)	$	7,200,000
Incentivo vivienda	$	-
Bonificación no constitutiva de salario	$	-
Bono	$	-
Aporte voluntario al fondo de pensiones del empleador		
Ingresos laborales	$	7,200,000

1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)	$	999,600
2. Aportes obligatorios a Fondo solidaridad Pensional.	$	-
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)	$	735,000
4. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 no debe exceder el 25% del ingreso, limitado a 2.500 UVT 90.770.500 al año)		
5. Otros ingresos no constitutivos de renta. (Apoyos economicos otorgados estado o con recursos publicos 46 Et, Remuneración por Actividades cientificas y tecnologicas Art. 57-2, Pagos por alimentacion a terceros Art. 387-1 Etc.)	$	-
Total Ingresos no constitutivos	$	1,734,600
Subtotal 1	$	5,465,000

1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. *Limite maximo 100 UVT Mensuales ($3.630.800) Dcto 1625 de 2016 Art. 1.2.4.1.23*		
2. Pagos por dependientes. *No puede Exceder 32 Uvt Mensuales. $1.161.856)*	$	720,000
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. *No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. 580.928*		
Total Deduciones		
Subtotal 2	$	720,000
	$	4,745,000

a. Aportes a Fondo de pensiones voluntarias (Art 126 - 1 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (137.970.400) Art. 126-1 E.T.*		
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (137.970.400) Art. 126-4 E.T.*		
c. Otros rentas exentas. Art. 206 numerales 1 al 5. (Las rentas exentas de los num 6 al 9 del Art. 206 no estan sujetas al limite del Art. 336 del ET.)		
Total Rentas Exentas	$	-
Subtotal 3	$	4,745,000

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.713.920 Año 2021. (240 Uvt)	$	1,186,000
Subtotal 4	$	3,559,000

Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas	$	2,186,000
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016	$	1,906,000
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016	$	15,249,000

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente	$	3,559,000
Ingreso laboral gravado en UVT	$	98
Retención en la fuente a practicar	$	21,000